

RESOLUCIÓN N° 450/2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE LAS FIRMAS PARA TRÁMITES BANCARIOS DEL HABILITADOR PAGADOR CONJUNTAMENTE CON EL ORDENADOR DE GASTOS TITULAR Y/O ALTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 03 de octubre de 2.024.-

VISTA: Las Resoluciones N° 12/ 2.018, N° 13/2.018 y N° 394/2023 “Por las cuales se le designan Habilitador Pagador y Ordenador de Gastos Alterno del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)”, (Expte. MEI N° 39-843-2024), y;

CONSIDERANDO: *Que*, lo solicitado se realiza, a fin de autorizar el uso de firmas para gestiones y/o trámites bancarios necesarios para el buen funcionamiento Administrativo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 143/24, de fecha 02 de octubre de 2.024, manifiesta que luego del análisis del expediente de referencia, *el mismo se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el uso de las firmas para gestiones y/o trámites Bancarios del **Habilitador Pagador:** Sra. Wilma Herмосilla, Jefa del Dpto. de Tesorería, conjuntamente con el **Ordenador de Gastos Titular:** Sr. Edgar Esteche, Presidente y/o **Alterno:** Sra. Raquelina Carrillo, Directora General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente